



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

JUAN GABRIEL SOLÍS AVALOS, en mí calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Reyes S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracciones IV y XXIX, 111, 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 7 fracción II, 31, 36 y 37 primer párrafo de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, presento a esa Legislatura solicitud de autorización para la enajenación de bienes del dominio privado propiedad del Municipio, así como, para el otorgamiento de incentivos fiscales, acorde a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio de Villa de Reyes, celebrada con fecha 9 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, específicamente en el cuarto punto del Orden del Día, se sometió a la consideración del mismo la solicitud del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para otorgar a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., un paquete de estímulos fiscales, entre los que se contempla la donación de una superficie de terreno de aproximadamente 60 hectáreas, que se sumarían a otras 220 hectáreas que ha donado el Gobierno del Estado, correspondientes al 50% cincuenta por ciento de la superficie que el parque industrial WTC 2 INDUSTRIAL, ha donado a su vez al Municipio una vez autorizada su factibilidad; así como la exención de diversos impuestos, derechos y demás permisos municipales que se generen por la instalación de la referida Planta en el municipio de Villa de Reyes, a fin de que la citada empresa establezca en el Estado de San Luis Potosí, y en particular, en el Municipio de Villa de Reyes, una planta automotriz, que generará múltiples beneficios en materia de empleo, económicos y para el desarrollo del Estado y en particular del Municipio.

El punto anterior, fue aprobado por mayoría de los integrantes de dicho órgano de gobierno, como consta en el Acta de Cabildo respectiva, cuya copia certificada se anexa a la presente acordándose específicamente lo siguiente:

“Se autoriza ofrecer en forma condicionada a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. un paquete de estímulos que incluyen lo siguiente:

- 1. La donación de una superficie de terreno de aproximadamente 60 hectáreas, ubicadas en el parque industrial WTC 2.*

2 a 5”

SEGUNDA. El municipio de Villa de Reyes, es propietario del inmueble que se pretende otorgar en donación a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. según consta en Escritura Pública número treinta y nueve mil, del Tomo mil seiscientos noventa, del Protocolo de Leopoldo De la Garza Marroquín, Abogado y Notario Público número Treinta y Tres, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, consistente en los siguientes lotes de terreno, que deriva de la subdivisión indicada en el antecedente segundo de la precitada escritura y que son:

a) Área de Donación ubicada en el Ejido Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de Villa de Reyes, S.L.P., el cual tiene una superficie de 127,598.99 (ciento veintisiete mil quinientos noventa y ocho punto noventa y nueve) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL **NORESTE**.- 326.71 MTS. CON POLIGONO 1.
AL **NOROESTE**.-265.69 MTS. CON POLIGONO 2.
AL **SURESTE**.-313.34 MTS. CON POLIGONO FUSION.
AL **SUROESTE**.-315.19 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 178.15 MTS. CON POLIGONO FUSION.

b) Área de Donación, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de Villa de Reyes, S.L.P., el cual tiene una superficie de 472,401.01 (cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos uno punto cero uno) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL **NORESTE**.-1,005.83 MTS. CON POLIGONO 1.
AL **NOROESTE**.-415.74 MTS. CON POLIGONO FUSION,
Lc = 39.46 MTS. CON POLIGONO FUSION.
AL **SURESTE**.-265.69 MTS. CON POLIGONO 3.
AL **SUROESTE**.-553.05 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 27.75 MTS. CON POLIGONO FUSION, 250.08 MTS. CON POLIGONO FUSION, 239.24 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 34.85 MTS. CON POLIGONO FUSION, 17.56 MTS. CON POLIGONO FUSION

TERCERA. Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se anexan al presente los siguientes documentos y archivos:

- a) Certificación del Acta de Cabildo fecha 9 de junio del 2016, en la cual los integrantes del Cuerpo Edilicio del municipio de Villa de Reyes, S.L.P., aprobaron por unanimidad la donación de un predio propiedad municipal e favor de la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V.
- b) Copia Certificada de la escritura pública número treinta y nueve mil, Tomo mil seiscientos noventa, del protocolo del Notario Público Leopoldo De la Garza Marroquín, Abogado y Notario Público número Treinta y Tres, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del estado de San Luis Potosí.
- c) Certificado de libertad de gravamen del predio que se pretende donar;
- d) Plano con medidas y colindancias del predio que se pretende donar;
- e) Avalúo con determinación del valor fiscal y comercial, expedido por perito valuador inscrito en el Registro Estatal de Peritos
- f) Licencia municipal de uso de suelo, expedido por el Director de Desarrollo Urbano del municipio de Villa de Reyes, S.L.P.;
- g) Dictamen de Factibilidad expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano en el que se detalla que el inmueble que se pretende donar, es susceptible de construcción;
- h) Dictamen expedido por el Director de Protección Civil Estatal, en el que se detalla que el inmueble que se pretende donar, es susceptible de construcción;
- i) Oficio signado por el Arq. Juan Carlos Machinena Morales, Delegado del Centro INAH en San Luis Potosí, en el que certifica que el predio que se pretende donar, carece de valor arqueológico e histórico;
- j) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Donataria, en la que consta su denominación, domicilio fiscal, nómina de asociados y mesa directiva.

CUARTA. Con el establecimiento en el municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, de una planta automotriz que representará la inversión de más de mil seiscientos millones de dólares y la generación de más de dos mil ochocientos empleos, gran parte de los cuales beneficiarán a los habitantes de este municipio, se detonará sin duda el desarrollo del sector comercio y servicios que conlleva un impacto positivo en variables económicas y sociales relacionadas con la actividad automotriz en este Municipio y en el Estado, cuestión que justifica ampliamente la donación del inmueble de propiedad municipal antes descrito, que se solicita autorizar a favor de la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V..

Por lo anteriormente expuesto, y atento a los documentos que se anexan al presente, someto a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 57 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado; 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 84 fracción I, 106 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 fracciones I y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se autoriza al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., a donar en favor de la Empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., un terreno propiedad de dicho ayuntamiento, ubicado en el Parque Industrial WTC 2, en Villa de Reyes, S.L.P. con una superficie de 60 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

a) Área de Donación ubicada en el Ejido Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de Villa de Reyes, S.L.P., el cual tiene una superficie de 127,598.99 (ciento veintisiete mil quinientos noventa y ocho punto noventa y nueve) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL **NORESTE**.- 326.71 MTS. CON POLIGONO 1.

AL **NOROESTE**.-265.69 MTS. CON POLIGONO 2.

AL **SURESTE**.-313.34 MTS. CON POLIGONO FUSION.

AL **SUROESTE**.-315.19 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 178.15 MTS. CON POLIGONO FUSION.

b) Área de Donación, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de Villa de Reyes, S.L.P., el cual tiene una superficie de 472,401.01 (cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos uno punto cero uno) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE.-1,005.83 MTS. CON POLIGONO 1.

AL NOROESTE.-415.74 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 39.46 MTS. CON POLIGONO FUSION.

AL SURESTE.-265.69 MTS. CON POLIGONO 3.

AL SUROESTE.-553.05 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 27.75 MTS. CON POLIGONO FUSION, 250.08 MTS. CON POLIGONO FUSION, 239.24 MTS. CON POLIGONO FUSION, Lc = 34.85 MTS. CON POLIGONO FUSION, 17.56 MTS. CON POLIGONO FUSION

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez transferida la propiedad del inmueble que se dona a favor de la persona moral privada FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., ésta lo destinará única y exclusivamente para la construcción e instalación de una planta automotriz, dedicada la producción de automóviles. Si la donataria varia el destino del predio, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras, se revertirá de plano a favor del donante.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de escrituración, que se originen con la donación de los inmuebles, así como los costos de instalación, equipamiento urbano y cualquier otro, sin importar su naturaleza, serán cubiertos por el municipio de Villa de Reyes y en su caso por el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. para que en los términos de ley pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.**



JUAN GABRIEL SOLÍS AVALOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
VILLA DE REYES, S.L.P.

LA SÍNDICO MUNICIPAL



JAZMÍN TORRES SAUCEDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
VILLA DE REYES, S.L.P.
SINDICATURA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LUIS MIGUEL ESPINOSA GÓMEZ,

FIRMAS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES S.L.P., A LA EMPRESA DENOMINADA FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. QUE SE PRESENTA EN SEIS FOJAS ÚTILES AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN QUE CONSTA EN EL ACUSE DEL MISMO, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.